



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 JUL. 2020

**Visto:** El Memorando N° 1678-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1574692, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, busca con el presente plan implementar las medidas de prevención, vigilancia y control de la salud de los trabajadores de la Dirección Regional de Salud Huancavelica ante el COVID-19, con el objetivo de proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores, evitar la propagación del COVID-19, entre los trabajadores cumpliendo estrictamente las directrices del MINSA, capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos, para evitar contagios y establecer procedimientos para el retorno y reincorporación a las actividades laborales;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prorrogación, la resolución ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral y la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario evitar su propagación;

Que, en consecuencia y teniendo en consideración el Informe N° 0088-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, a través del cual remite el plan de "Vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el inicio de las labores en la Dirección Regional de Salud Huancavelica, mientras dure y/o finalice el Estado de Emergencia Sanitaria" aprobado y visado por el comité de mesa temática N° 06 en su segunda versión; por lo que mediante Memorando N° 1678-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR el PLAN de "VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA EL INICIO DE LAS LABORES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA, MIENTRAS DURE Y/O FINALICE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.**

**Artículo 2° - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

LQH/GOM/fsmf.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
*Lorena Quispe Huamán*  
Dra. Lorena Quispe Huamán  
DIRECTORA (e) REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. E. P. 30446